

MOGUER Y FELIPE GODINEZ: DEL AUTO DE FE AL FOLKLORE TRADICIONAL

Hace ya varios años me ocupé de desempolvar de los anaqueles ciertos documentos que nos hubieran podido proporcionar con bastante veracidad la personalidad de un hombre que había vivido hacia siglos. Obtuve «algunos» documentos, pero no tantos cuantos hubiera deseado —y no por falta de empeño y tesón, sino porque el paso del tiempo no perdona y las vicisitudes históricas, tampoco— para recomponer ese rompecabezas que es la vida y obra del cualquier humano y, quizás, en el caso concreto del licenciado Felipe Godínez Manrique un poco más ardua ya que, como todo judío converso, debió jugar al «escondite» con la Inquisición, aunque al final le fuera descubierto el juego.

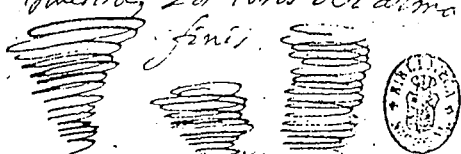
Así dice la acusación que se le leyó en el Auto de Fe de 1624, celebrado el 30 de noviembre en la plaza de San Francisco de Sevilla: «El licenciado Felipe Godínez, judío de todos cuatro costados, sacerdote y predicador, vecino de Sevilla, natural de Moguer. Su apellido era otro diferente, y por ganar opinión de buena generación se nombró Godínez Manrique, diciendo era de los de Salamanca; un su abuelo fue penitenciado con sambenito y un tío pasó a Berbería, en donde andaba con hábito de judío, diciendo que se había cansado de ser cristiano. Fue acusado de que había sido hereje, judaizante, fautor y encubridor de herejes; que había dicho en el púlpito algunas proposiciones equívocas, que había hecho una proposición malsonante de la Santísima Trinidad; compuesto dos comedias del Testamento Viejo, una de **La arpa de David** y otra de **La Reina Esther**, inventado en la una que el ángel San Gabriel había revelado a la reina Esther que el Mesías había de nacer de madre concebida sin

pecado original; que no podía entender bien la Escritura quien no supiese hebreo, y que él había entendido un lugar que no entendió San Jerónimo. Confesó haber estado cierto tiempo en los dichos errores; que no se había presentado en el Santo Oficio porque un sacerdote, tenido por santo, le había absuelto, diciendo tenía poder para ello, y la aplicación de la Santísima Trinidad lo dijo refiriendo lo que había dicho un predicador portugués en odio de su nación, por lo que le llamaban Anticristo de los portugueses. Fue condenado a que saliese al tablado con sambenito y se le quitase en llegando al castillo, en un año de reclusión y seis de destierro y lo declararon por irregular».

De todas formas, a pesar de su deseo de camuflarse, se sabía más de lo que él hubiera querido de sus antepasados —«su abuelo fue penitenciado» «un tío suyo pasó a Berbería», otro tío «Francisco Méndez... fue condenado porque era de la secta de los alumbrados»...— y pasó lo que tenía que pasar en aquellos tiempos de confusión y que con frecuencia se pisaba la frontera de la heterodoxia, en aquel maremagnum de espiritualidades mal asimiladas.

A pesar de la malicia del escribano que anotó que «su apellido era otro diferente, y por ganar opinión de buena generación se nombró Godínez Manrique» sabemos que no hubo cambio alguno en sus apellidos: sus padres fueron Duarte Méndez Godínez y María Denis Manrique. El hecho de que no se siguiera la regla actual para la imposición de los apellidos no significa esa total arbitrariedad que nos quiere hacer ver el escribano —aunque en otros muchos casos fuera cierta—.

no tengo que darte nada
 Con este Pan te Regala
 que es Pan de la Eterna Vida
 Pues que yo soy su Substancia
 Ana - Dios y Dios soy yo 1515
 Abia - Los anjeles te don gracias
 Salo - Los cielos te deberenci en
 David - Quiélate lenguas de agua
 Judas - Ya de Leon los Cordero
 miseri - y Venas su mesa franca 1520
 fee - yo lo publicare a Vose
 amor - Con trigo ademas la fama
 Cano - que dice de este misterio
 Luis - no lo alcanço q' mi sanna
 solo en mi penas me dije 1525
 que gadió fin mi esperanza fundete
 Diego - Vete con Dios mil demonios
 pro buelvos, ya qui aca van
 Para Bien y gloria madrina
 que ha, los toros de la alma 1530
 finis



Data de 1577 el documento más antiguo localizado referente al padre, en donde se nos muestra como hombre de negocios, llegado a Sevilla para resolver ciertos problemas burocráticos, procedente de su residencia habitual: Moguer. Aquí desempeñaba el cargo de «Regidor perpetuo».

Escasas y tardías son las noticias que poseemos de María Denis Manrique, madre de Felipe. Como toda mujer de esa época, presumimos que viviría cuidando de sus hijos, al lado de su marido, hasta que, una vez fallecido (1619-20?) se trasladara a Madrid, celebrado el Auto de Fe, huyendo de la vergüenza pública y buscando apoyo económico.

Duarte y María reunieron una familia numerosa; que sepamos, tuvieron cinco hijos: Ana, Tomás, Felipa, Angela y Felipe. Este benjamín de una familia criptojudía es el que nos ocupa y del que señalaremos algunos detalles sobre lo que se ha escrito del lugar de su nacimiento.

Existen algunos documentos que nos hablan del lugar de nacimiento de Felipe Godínez, pocos pero contradictorios aparentemente. En más de uno se le llama «sevillano», claro que no siempre el gentilicio significaba en el S. XVII obligatoriamente «nacido en», aunque esta fuera su primera acepción. Más de una vez se entendía como «nacido en el reino de Sevilla» que, como se sabe, abarcaba las provincias actuales de Sevilla, Cádiz, Huelva, con una parte de Badajoz y Málaga. Del mismo modo «ser natural de» no debía de entenderse siempre como «nacido en»; también significaba o se refería al «asiento» de la familia o tronco de ella. El equívoco de estas expresiones y del gentilicio y la falta de documentación irrefutables han dejado hasta ahora en interrogante el lugar de nacimiento de nuestro escritor, si bien, con más o menos argumentos —nunca del todo convincentes— unos historiadores se inclinan por hacerlo hijo de Moguer y otros lo dan por «sevillano» (que no excluye, como ya hemos dicho, que naciera en Moguer).

El año exacto de su nacimiento no se ha podido demostrar, pues los dos documentos en donde se nos habla de la edad que por entonces tenía el autor, nos confunden: son dos versiones de su Auto de Fe. Una dice que en el año de 1624 tenía 36 años y otra, 39. Según la primera redacción Godínez debería de haber nacido entre 1587-88, y por la segunda, entre 1584-85.

Pero dejemos estas disquisiciones un tanto bizantinas para afirmar que Godínez jugó en esas mismas calles que siglos después pisaría el universal Juan Ramón Jiménez. Al lado de sus padres y hermanos en tierras moguerenas debió de practicar ritos y observancias de los criptojudíos: «... siendo de poca edad había guardado los ayunos de la dicha ley de Moisés, sin comer ni beber en todo el día hasta la noche o a la salida de la estrella, y entonces cenaba cosa de pescado, fruta y no carne; queriéndose mostrar más observante de dicha ley que los demás de su casa, siendo de edad de nueve o diez años, con particular cuidado preguntaba, después de haber ayunado, si había de ayunar más. Y no comía anguillas, casón ni jibia ni otro pescado que no tuviese escamas, ni perdiz, ni conejo, ni sisos, ni cosa que no fuese desollada, por estar prohibido en la dicha ley de los judíos...».

De Moguer pasaría a Sevilla —tal como consta en los documentos fechados a partir de 1597. No cabe duda de que la razón fundamental

de su estancia en esta ciudad fue la de su formación y estudios. A nadie se le oculta que la mayoría de los conversos y descendientes de conversos, a poco que poseyera los medios necesarios, se ocuparon de dar a sus hijos una formación sólida y de situarlos en algún cargo de prestigio en la sociedad. Entre las carreras preferidas figuraba la eclesiástica, que es la que seguiría nuestro escritor. Felipe realizaría sus estudios superiores en el Colegio Mayor de Santa María de Jesús, fundado por Maese Rodrigo Fernández de Santae-lla, y que más tarde sería la Universidad Hispalense. Allí se hizo Bachiller de Artes y Filosofía en Teología, recibiendo el título el 26 de junio de 1610.

Al mismo tiempo que realizaba estos estudios en sus sucesivas etapas y grados, Godínez fue recibiendo las órdenes menores y mayores hasta el presbiterado (1613). Los colegiales de Santa María, según los estatutos reglamentados por el fundador «habían de ser clérigos a lo menos de tonsura».

Durante estos años de permanencia en Sevilla alterna los estudios con la composición de sus primeras obras dramáticas, tales como **Ludovico el piadoso, El soldado del cielo. San Sebastián y La Reina Esther**. Son años de vida económicamente desahogada, disfrutando las rentas que le proporcionan los bienes que posee en Moguer y Sevilla.

Pasa el tiempo y con él la composición de ciertas poesías de compromiso y algunos otros títulos de piezas teatrales: **El príncipe ignorante discreto y juicio final, El divino Isaac y La traición contra su dueño...**

El año de 1624 es fecha que no olvidaría nunca Felipe Godínez. Era ya un hombre maduro y su nombre sonaba por la ciudad del Guadalquivir: clérigo con cierto prestigio de buen orador y autor dramático que empezaba a ser conocido en los corrales de comedias. Vivía entonces en la collación de San Juan de la Palma (el barrio de la calle de La Feria), enclavado en el corazón de la ciudad y antiguo como ella misma.

Un clérigo como Felipe, con cierto acomodo, de familia de origen confuso, con raíces portuguesas, y que además escribía unas comedias como **La Reina Esther**, con inclinaciones viejotestamentarias, era fácil punto de mira de los inquisidores asentados en el Castillo de Triana. Y se hizo la investigación, y resultó que no sólo él, sino su

madre, hermanas y tío eran culpables de judaísmo practicante. La acusación y condena ya la conocemos, sin que se dejara de hacer la correspondiente confiscación de bienes. Todo se llevó a término con la meticulosidad con que actuaba el Tribunal del Santo Oficio, porque, como se sabe «esta severidad no debe verse suavizada por la conmisericordia hacia los hijos (o familiares) del culpable que quedarán reducidos a la mendicidad, ya que de acuerdo con las leyes tanto divinas como humanas, las faltas de los padres recaen sobre los hijos...».

Y así, reducido, efectivamente, a la mendicidad tuvo que transcurrir el resto de sus días en la corte. Ayudándose de lo que obtenía por la venta de sus obras y de la misericordia de algunos grandes, sobrevivió hasta que la muerte lo llamó a su seno el 3 de diciembre de 1659. Fue enterrado en Madrid, en la iglesia de San Justo y Pastor.

Lo que tendríamos que decir referente a la obra dramática de Godínez es tan basto que no es posible resumirlo en estas breves líneas por miedo al exceso de la propia síntesis o a la repetición manoseada de ciertas publicaciones divulgativas. Como encuadre general de su producción podemos afirmar que responde a ese enmarañado bosque de tópicos y convencionalismos dramáticos de una época rica en literatura teatral, cuya batuta indiscutible llevaba el mimado y mimoso Lope de Vega. De todos modos, una vida tan peculiar como la suya le condicionará y al mismo tiempo le hará diferenciarse de sus contemporáneos.

Y es aquí donde me gustaría detenerme para hablar de una preocupación que está presente a lo largo de toda su obra: borrar las fronteras entre la obra literaria y los motivos folklóricos. Ya fue materia de preocupación para Aristóteles, que en su **Poética** se detiene a dilucidar las fronteras de ambos materiales. También el profesor Lázaro Carreter no niega el hecho de que estas fronteras sean fácilmente penetrables y en un breve espacio de tiempo estas manifestaciones folklóricas se incorporen al campo literario teñidas «falsamente» de una apariencia poética que le imprime ciertos rasgos formales.

Así, la obra de nuestro escritor está sustentada en un material de tipo folklórico que ha traspasado la frontera de la no literariedad de éste último material, para asimilarse de tal forma que queda absolutamente hecho «un todo» con el resto de la composición dramática. No quiere de-

Firma de Felipe Godínez.

cir esto que por sí sólo este material no tenga sentido, que sí que lo tiene como creación que es de tipo tradicional, sino que ha sabido de tal forma asimilarlo Godínez y utilizarlo en tan precisas ocasiones que sus personajes no podrían decir otro parlamento sino aquél. Esa creación estética del pueblo que, como decía Lope de Vega en **La Dorotea**: «copúsolos el uso y confirmólos la experiencia», da a la obra de Felipe Godínez agilidad de lectura al mismo tiempo que hacen al autor refractor de ese saber popular y que gracias a él, y a otros tantos hombres de su tiempo, han perdurado hasta nuestros días.

Este material folklórico se puede clasificar en: frases proverbiales, refranes y cuentos. La interrogante que lanzo ahora, para concluir estas líneas, es la siguiente: ¿hasta qué punto podemos ver reflejada el alma de Godínez tras este material tradicional? ¿No es bastante significativo que el único cuento de «curas» presentado nos muestre

a un personaje un tanto picaresco, dedicado más al juego que al rezo, como hubiera podido suceder en la vida real de nuestro personaje? Será una incógnita que no podremos solventar. Las respuestas más diversas serán válidas de acuerdo con unos intereses determinados, pero nunca totalmente irrefutables. He aquí el cuento al que hago referencia presente en su obra **Aún de noche alumbra el sol**:

«Era un cura tan tahir
pero tan poco devoto
que por jugar no rezaba.
El Obispo escrupuloso
supo el caso, llamó al cura
y díxole con enojo:
'¿Qué es esto?, ¿Cómo no reza?'
Y el cura sin alborozo
respondió: 'Señor ilustre,
ya he probado con anteojos,
y no veo. Aquí el Obispo
replicó luego: 'Pues cómo
ve a jugar y no a rezar?'.
Y él respondió presuroso:
'Hágame a mí cada letra
Usía como el as de oros,
y leeré el libro del rezo
como el de quarenta y ocho'».

(vv. 1411 - 1429)

PIEDAD BOLAÑOS DONOSO